Municipalidad de la Ciudad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2010 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y LA DEFENSORIA VECINAL – PAC Nº 199.779/10"-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 11:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la **Contratación Directa por la Vía de la Excepción, autorizada mediante Resolución *PJM/Nº 1.500/10*,** para el **"SERVICIO DE REPARACION y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LAS MARCAS NISSAN Y CHEVROLET, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y LA DEFENSORIA VECINAL – PAC Nº 199.779/10",** solicitado por la Jefatura de Seguridad y Transporte y autorizado . El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.————————

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 55.100.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Cien Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. JM 047 y DV 028 de fecha 6 de mayo de 2010 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

El sistema de adjudicación de la presenta contratación es **POR LOTE,** a formalizarse mediante **Contrato Abierto**.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ————————————————

a) **DE LA SOBERA S.A.:** Presenta el Formulario - Anexo 2 cotizando solo el **Lote 1**, por un monto total de Gs. 31.803.360 (Guaraníes Treinta y Un Millones Ochocientos Tres Mil Trescientos Sesenta) IVA Incluido. —

b) **CUEVAS HNOS. S.A.:** Presenta Formulario - Anexo 2 cotizando solo el **Lote 2** por un monto total de Gs. 74.735.059 (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Cincuenta y Nueve) IVA Incluido.————————

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".*————————————————

Cabe señalar que el **articulo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,*** para lo que se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las bases y condiciones, en ese sentido el formulario Anexo 2, se halla debidamente completada, con membrete de las respectivas Empresas, firmadas y selladas.

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones"...".* Se hace constar en Acta de Apertura que las dos Empresas presentadas cumplen con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial para el momento de la apertura y verificado nuevamente en el momento de la

evaluación en el sistema de información de Proveedores del Estado – SIPE, según Constancia Nº 1065563 perteneciente a la firma CUEVAS HNOS. S.A. y la Constancia Nº 1079545 perteneciente a la firma DE LA SOBERA HNOS SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO donde se visualiza que todos los documentos incorporados al sistema se encuentran en estado "ACTIVO"———————————————————————

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*———

Por Memorándum Nº 205/2010 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Jefatura de Seguridad y Transporte a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Jefatura de Seguridad y Transporte, por Memorándum JST Nº 002/10 de fecha 25 de junio de 2010, informa que las empresas **DE LA SOBERA S.A. y CUEVAS HNOS. S.A.**, han ofertado productos que cumplen con las especificaciones técnicas y que los precios se encuentran dentro del parámetro del mercado.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. DE LA SOBERA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
2. CUEVAS HNOS. S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA CON CORRECCIONES ARITMETICAS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. DE LA SOBERA S.A.	Gs. 31.803.360.-
2. CUEVAS HNOS S.A.	Gs. 74.735.059.-

En el momento de la elaboración del Cuadro Comparativo se ha constatado errores aritméticos en el anexo 2, LOTE 2, de la Empresa CUEVAS HNOS, S.A correspondiente en el cálculo de Monto Mínimo, expuestos en los siguientes cuadros.

Monto Mínimo	Monto Máximo
Gs. 44.655.714.-	Gs. 74.735.059.-

Del cuadro Comparativo con corrección Aritmética resultan los siguientes montos;

Monto Mínimo	Monto Máximo
Gs. 37.289.964.-	Gs. 74.735.059.-

concordancia a la Ley 2051/03, Art. 26 *los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios...".*

La Ley 2051/03, establece en su art.14, *"Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria....."* en atención a la Ley y para ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, se procede a disminuir las cantidades correspondientes a la oferta presentada, según el **Cuadro de Adjudicación con Cantidades Disminuidas (ANEXO Nº 1)**, para hacer viable la adjudicación.

CUADRO COMPARATIVO CON CANTIDADES DISMINUIDAS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. DE LA SOBERA S.A.	Gs. 16.796.280.-
2. CUEVAS HNOS S.A.	Gs. 38.299.896.-

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en las ofertas presentadas por las dos Firmas que tienen representación de la GM Uruguay y NISSAN MOTOR CO., LTD. Respectivamente y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03.... y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a las siguientes empresas: ——————————

- ***DE LA SOBERA S.A.:*** Por ser representante en el Paraguay para la marca CHEVROLET, cumplir con las especificaciones técnicas y ajustarse a las condiciones legales, por un monto mínimo de Gs. 15.901.680 (Guaraníes Quince Millones Novecientos Un Mil Seiscientos Ochenta) y un monto máximo de Gs.16.796.280 (Guaraníes Diez y Seis Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Doscientos Ochenta) IVA Incluido.——————

- ***CUEVAS HNOS. S.A.:*** Por ser representante en el Paraguay para la marca NISSAN, por cumplir con las especificaciones técnicas y ajustarse a las condiciones legales , por un monto mínimo de Gs. 35.764.659 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve) y un monto máximo de Gs. 38.299.896 (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Seis) IVA Incluido, Conforme al, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)** .——

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) y el Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 13:00 del 26 de junio de 2.010.——————————

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2